



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dra. Longhi - EX-2024-00905072- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Marcela Longhi, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, según IF-2024-00905032-UNC-AHCD#FCQ, para efectivizar el pago a la firma Conferencia Iberoamérica de Facultades de Farmacia (COIFFA), por la cuota anual de membresía a la institución, por el monto de USD 250,00, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos donados a esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-2004-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago mencionado;

La nota presentada por la Dra. Longhi indicando que, debido a problemas para el pago de la cuota de COIFFA a través del sistema PayPal con la tarjeta institucional, solicita el reintegro del monto de la factura, ya que ha utilizado su tarjeta de crédito personal, según IF-2024-01050744-UNC-FCQ;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el reintegro de la cuota anual de membresía a la Conferencia Iberoamérica de Facultades de Farmacia (COIFFA), a la Dra. Marcela Longhi, según lo informado en IF-2024-01050744-UNC-FCQ.

Artículo 2do.: Dejar sin efecto RD-2024-2004-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada sea atendida con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

